



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 193-2025-UNIA-R

Yarinacocha, 08 de julio de 2025

VISTO: Memorando N° 105-2025-UNIA/R de fecha 07 de julio de 2025 con los demás recaudos que contiene, *recibido mediante Registro N° 2117 y;*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Memorando N° 105-2025-UNIA/R de fecha 07 de julio de 2025, suscrito por el Dr. Juan López Ruiz en su calidad de Rector, dispone la emisión de Resolución Rectoral en donde se conforme la comisión encargada de la organización de actividades por el día del docente universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR la Comisión encargada de la Organización de las actividades por el Día del Docente Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, integrada por los siguientes:

- Dra. Teresa Alarcón Castillo - Vicerrectora Académica (E)
- Dra. Reyna Olano del Castillo
- Mag. Jorge Eduardo Sato Ruiz
- Dra. Ena Vilma Velazco Castro
- Mag. Karen Stephanny Cordova Flores
- Blga. MSc. Brandy Barbara Antonieta Bardales Cabanillas

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR que el Secretario General notifique la presente Resolución a las parte interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c Rectorado
DGA
OPP
URRHH
Interesados
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL